Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0104-2021-MDP/A

Perené, 31 mayo de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 31 de mayo de 2021 con Registro Trámite Documentario Nº4618, presentado por el **Sr. JONAS JUAN, VILLAGARAY CRISOSTOMO,** quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO PUERTO VICTORIA** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley Nº 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 31 de mayo de 2021, al **Sr. JONAS JUAN, VILLAGARAY CRISOSTOMO,** solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **de PUERTO VICTORIA,** para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 21 de marzo de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **Sr. JONAS JUAN, VILLAGARAY CRISOSTOMO,** identificado con **DNI Nº 21071663** como Agente Municipal del **ANEXO PUERTO VICTORIA,** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **21 de enero de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO PUERTO VICTORIA,** con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; EXPIDE EL PRESENTE:

CREDENCIAL

Al **Sr. JONAS JUAN, VILLAGARAY CRISOSTOMO,** identificado con **DNI Nº21071663** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **PUERTO VICTORIA,** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía Nº 104-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 31 de mayo de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 31 de mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

056

000137

"AÑO DEL BICENTENARIO:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

***SOLICITO**: RECONOCIMIENTO Y CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
28 MAY 2021
Exp. N° 4618 Folios 04
Hora 4:38 Firma
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

SEÑOR:ABOG.HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
Alcalde De La Municipalidad Distrital De Perene.

Yo, JONÁS JUAN, VILLAGARAY CRISOSTOMO,identificado con DNI N° 21071663, Domiciliado en el Anexo de PUERTO VICTORIA, Distrito de PERENE, provincia de CHANCHAMAYO, departamento de JUNIN, Actual Agente Municipal del anexo mencionado. Ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, llevándose a cabo una asamblea general del anexo el dia,21 de marzo del 2021,fui elegido por unanimidad por la población el cargo de Agente Municipal, motivo por lo cual me veo en la necesidad de recurrir a su digno despacho para solicitarle EL RECONOCIMIENTO Y EL CREDENCIAL, para ser uso para los fines de interés de la población. En tal sentido sírvase Ud. A disponer del área correspondiente para acceder con mi petición.

POR LO EXPUESTO:

Conocedores de sus trabajos en bien de la población y del agricultor, me despido de usted señor alcalde sin antes de hacerle llegar las muestras de mi cordial agradecimiento y en espera de una pronta respuesta, deseándole a la vez éxitos en su gestión edil.

NOTA:Adjunto copia del libro de actas y DNI

Puerto Victoria, 28 de mayo del 2021

Atentamente.

,JONAS JUAN,VILLAGARAY CRISOSTOMO

DNI N° 21071663

cel. 915 968 073

I<PER21071663<6<<<<<<<<<<<<<<<
611D017M2503206PER<<<<<<<<<<<2
VILLAGARAY<<JONAS<JUAN<<<<<<<<

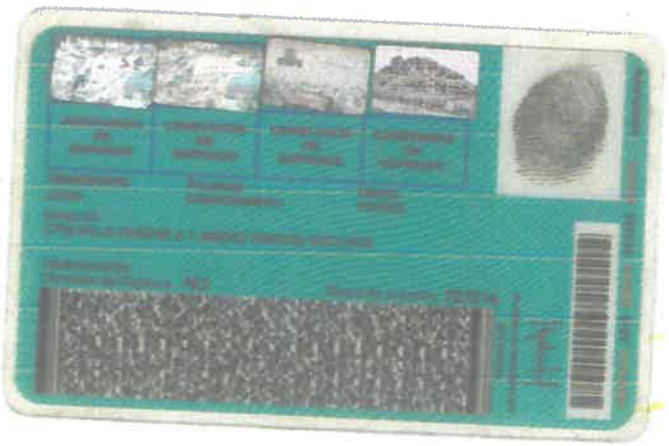

Asamblea

En el anexo de puerto Victoria, distrito de perene provincia de chanchamayo, departamento de Junin. Reunidos las autoridades y comunero del anexo, siendo las 9:39 am. del dia 21 de marzo del presente año para tratar la siguiente agenda:

1.- Rendición de cuenta
2.- Cambio de directiva
3.- Otros

en forma mayoria de la población pasaron a formar sus directivo por mayoria de votación fueron elegidos lo siguiente:

AGENTE MUNICIPAL: Jonas Juan Villogaray Crisostomo
DNI: 21071663
TENIENTE: Doris Limaymanta Torin
DNI: 19977018
SUB TENIENTE: Victoria Curo Sayos
DNI: 41118238
TESORERO: Justino Caballos Quispe
DNI: 20587938
SECRETARIA: Yesmery Aracely Limaymanta Mercado
DNI: 74127909
VOCAL CENTRO: Mirtha Cubas Figueroa
DNI: 42301944
VOCAL CHIVANARI: Eduardo Rosales Carnica
DNI: 45304998

VOCAL Esmeralda: Tania Soledad Herrera Alvarez
DNI: 48406788. Por lo que se compromete a trabajar en el bien de la población, No habiendo otros puntos que tratar se da por culminado la Asamblea siendo 11:58 am del día en mención líneas arriba pasando a firmar el acta en señal de conformidad.

AGENCIA MUNICIPAL PUERTO VICTORIA
AGENTE

Nota
Respecto a la rendición de cuenta se posterga hasta la próxima Asamblea.

Yesmery Araceli Limaymanta Mercado	74127909	[firma]
Eduardo Rosales Carrillo	45304998	[firma]
Justina Cabrera [illegible]	20584938	[firma]
Dorys Limaymanta Turin	199770 LP	[firma]
Martha Cubas Figueroa	42301949	[firma]
Juan Pantoja Vivar	45330927	[firma]
Victoria Curo Sayas	4111923 B	[firma]
[illegible]	2107166[illegible]	[firma]
IRMA GONZALES G	20530922	[firma]
Lucia Mercado Q	20573999	[firma]
Agustina Requena	20592628	[firma]
Roly Mercado Salcedo	75781396	[firma]
Henry Atiz Veliz	41484312	[firma]
Maribel Ordoñez Damian	40617686	[firma]
Mayra Sinchi Fernandez	75781395	[firma]
Juan Mercado Castillo	42702255	[firma]
Lucila Aguilar Ramirez	47097273	[firma]